

temporal 106,380 kilogramos (ciento seis kilogramos con trescientos ochenta gramos) de dicho metal contenido en los lingotes importados.

Dentro de esta cantidad se consideran mermas el 2 por 100, que no devengarán derecho arancelario alguno, y subproductos aprovechables; el 4 por 100, que adeudarán los derechos que les corresponda por la P. A. 76.01.B, según las normas de valoración vigentes.

Se mantienen en toda su integridad tanto los efectos contables como los restantes extremos de la Orden de 20 de enero de 1972, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de noviembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,364	63,574
1 dólar canadiense	63,839	64,114
1 franco francés	12,532	12,586
1 libra esterlina	148,791	149,820
1 franco suizo	18,754	18,838
100 francos belgas	143,682	144,486
1 marco alemán	19,815	19,912
100 liras italianas	10,833	10,887
1 florin holandés	19,813	19,708
1 corona sueca	13,346	13,419
1 corona danesa	9,215	9,259
1 corona noruega	9,637	9,684
1 marco finlandés	13,186	13,273
100 chelines austriacos	272,865	274,874
100 escudos portugueses	235,553	237,859
100 yens japoneses	21,030	21,134

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de octubre de 1972 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Málaga.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Málaga, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: Francés, inglés y alemán, pudiendo alegarse otros como mérito.
- d) Los Guías deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental y los Guías-Intérpretes del de Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparables a los expresados títulos

aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la Delegación Provincial del Ministerio en Málaga, instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, y en la que solicitando ser admitido a examen expresen:

- a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- b) Los títulos o méritos especiales que posean.
- c) Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán especificar el idioma de que desean examinarse y los que alegan como mérito.
- d) Que han satisfecho la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias bien en los Gobiernos Civiles, bien en las oficinas de Correos, y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos de examen; en cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere.

Quinta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Sexta.—Los exámenes se celebrarán en Málaga, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado» con una antelación mínima de quince días la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre dicha fecha y el de publicación de la convocatoria.

Séptima.—Los exámenes para la habilitación de Guías constarán de dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se realizarán por este orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerarios y datos turísticos» y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas habrán de ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo I de la presente convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán en el plazo máximo y conjunto de dos horas, dos temas, uno sobre «Arte y folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura». Los temas serán comunes para todos los aspirantes que realizarán el ejercicio conjuntamente y serán extraídos a la suerte entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo II de la presente convocatoria.

Octava.—Los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes constarán de los ejercicios oral y escrito indicados en la base anterior, que se realizarán en la forma expresada en la misma e irán precedidos de una prueba de idiomas.

En la prueba de idiomas, los aspirantes efectuarán en el idioma que hubieren especificado en su instancia, la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal, manteniendo a continuación una conversación de diez minutos.

Los aspirantes a Guías-Intérpretes que no superasen la prueba de idiomas exigidos preceptivamente, podrán practicar, si así lo solicitan de forma expresa, los ejercicios oral y escrito, en su caso, a fin de ser habilitados, si los aprobasen como Guías.

Novena.—Terminados los exámenes el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del Departamento, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquellos, que una vez aprobada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, por cualquiera de los conductos a que se refieren las bases segunda y tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

- a) Certificación de acta de nacimiento debidamente legalizada, en su caso.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

- c) Certificado negativo de antecedentes penales.
 d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedades contagiosas ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
 e) Cuando se trate de aspirante femenino, certificado de cumplimiento del Servicio Social o exención del mismo.
 f) Testimonio del título de Bachiller Elemental o del Bachiller Superior, según se trate de Guías o Guías-Intérpretes, respectivamente, y en caso de aportar en su lugar título distinto, certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite que éste ha sido equiparado al de Bachiller Elemental o al de Bachiller Superior.
 g) Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el solicitante.
 h) Tres fotografías tamaño carnet.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos a excepción de las fotocopias por certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que de la misma resulten suficientemente acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Undécima.—En lo no específicamente prevenido en las bases anteriores, serán de aplicación las normas de carácter general establecidas por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, así como el capítulo segundo, título II del vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 18 de octubre de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS Y GUÍAS-INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Itinerarios y datos turísticos

- Tema 1. Comunicaciones ferroviarias en España.—Principales líneas desde Madrid.—Principales nudos ferroviarios españoles.—Distintas clase de billetes.—Trenes Talgo, Taf y Ter. Servicio de coches-camás y coches-restaurantes.
 Tema 2. Líneas aéreas servidas por Compañías españolas. Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjeras, con escala en España. Clase de tarifas y billetes.
 Tema 3. Líneas marítimas.—Servicios de la Península a las provincias insulares y plazas de soberanía. Servicios interinsulares en España. Transporte de vehículos.
 Tema 4. Comunicaciones aéreas de Málaga con el resto de España y el extranjero. Transporte de vehículos en avión.
 Tema 5. Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia de Málaga.
 Tema 6. Itinerarios para la visita de Málaga-capital en un día.
 Tema 7. Itinerarios prácticos para la visita de Málaga-capital en dos días.
 Tema 8. Itinerarios prácticos para la visita de la provincia de Málaga en varios días.
 Tema 9. Principales localidades de interés turístico, por su importancia histórica, artística o económica, en la provincia de Málaga. Itinerarios más convenientes para su visita.
 Tema 10. Ruta Málaga-Antequera-Torcal.
 Tema 11. Ruta Málaga-Ronda.
 Tema 12. Ruta Málaga-Marbella (Costa).
 Tema 13. Ruta Málaga-Marbella (por Coin Monda-Ojén).
 Tema 14. Ruta Málaga-Nerja.
 Tema 15. Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en la provincia de Málaga.—Precios y horarios.
 Tema 16. Hoteles, balnearios, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas, etc., en la provincia de Málaga.
 Tema 17. Turismo deportivo en Málaga y su provincia: Tiro de pichón y al plato, golf, tenis, balandrismo, pesca submarina, etcétera.
 Tema 18. Documentación turística sobre la provincia de Málaga, guías descriptivas, libros, mapas de carretera, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Organización del Ministerio de Información y Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las oficinas de información turística, dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo. Red de oficinas de información turística municipales de Málaga.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Alojamientos no hoteleros.

Tema 3. La Administración Turística Española.—Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hostelerías y Refugios.—Características, servicios, precios y emplazamiento de los mismos.—Cotos Nacionales de Caza y Pesca, emplazamientos.

Tema 4. Los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales. Derechos y obligaciones. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 5. La ética profesional en el ejercicio de las profesiones turístico-informativas.—Principios fundamentales.—La Comisión Mixta de Vigilancia.

Tema 6. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, las Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 7. Centros de iniciativas de Turismo.—Centros y Zonas de Interés Turístico.—Delegaciones Provinciales de la Junta de Información, Turismo y Educación Popular.

Tema 8. El Seguro Turístico.—Condiciones generales y particulares para la contratación del Seguro.—Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 9. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Sus clases.

Tema 10. Aduanas y fronteras.—Disposiciones en la materia. Facilidades para exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas.—Régimen de divisas.—El Instituto de Moneda Extranjera.

Tema 11. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España.—Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 12. Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.—Uso y circulación de vehículos de motor.—El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS, GUÍAS-INTÉRPRETES DE MÁLAGA

Arte y folklore

- Tema 1. Nociones generales de Historia del Arte y teoría de los estilos clásico, románico, gótico, renacimiento y barroco.
 Tema 2. El Renacimiento.—Estilos Isabelino, Cisneros, plateresco y herreriano.
 Tema 3. Principales monumentos religiosos, civiles y castrenses en la provincia de Málaga.
 Tema 4. La Catedral de Málaga.
 Tema 5. La Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro.
 Tema 6. Parte monumental de Antequera.
 Tema 7. Parte monumental de Ronda.
 Tema 8. Artes decorativas y populares.—Artesanía, cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc., con especial mención de la provincia.
 Tema 9. Los grandes maestros de la pintura española.
 Tema 10. Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.
 Tema 11. Artesanía y escritores más destacados en Málaga.
 Tema 12. Fiestas principales en la provincia de Málaga.—Cantos y danzas malagueñas.
 Tema 13. El traje y la vivienda populares en Málaga.
 Tema 14. Gastronomía y vinos en Málaga.—Tradiciones y Leyendas en la provincia de Málaga.

Geografía, Historia y Literatura

- Tema 1. Situación y características generales de la provincia de Málaga.—Elementos geográfico-geológicos.—Extensión y número de habitantes.
 Tema 2. La agricultura, ganadería e industria en Málaga.
 Tema 3. Características del paisaje en la provincia de Málaga.—Sitios de altura, lugares y bellezas naturales, clima, costas, playas, puertos, etc.
 Tema 4. La Prehistoria y la Edad Antigua en Málaga.
 Tema 5. Historia de Málaga durante la Edad Media.
 Tema 6. Historia de Málaga en las Edades Moderna y Contemporánea.
 Tema 7. Nociones de Historia General de España.—La Reconquista.
 Tema 8. El comienzo de la Edad Moderna.—Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos.—La expansión española.
 Tema 9. Los Reyes Católicos y la organización social y política de España: Las Leyes de Indias.—Sistema colonial español.
 Tema 10. Los Austrias.—Carlos I y Felipe II.—La decadencia de los Austrias y la Guerra de Sucesión al trono español.
 Tema 11. Los Borbones en España.—Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.
 Tema 12. La Revolución francesa y comienzo de la Edad Contemporánea.—La invasión francesa en España y la Guerra de la Independencia.

Tema 13. El siglo XIX.—Los movimientos revolucionarios.—Reinado de Fernando VII, Isabel II.—Las guerras Carlistas.—Periodos revolucionarios de 1868 a 1875. La Restauración.—Reinado de Alfonso XIII.

Tema 14. El Aizamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.—Principios generales que inspiran la Ley Orgánica del Estado, aprobada por Referéndum de 14 de diciembre de 1966.

Tema 16. Legislación laboral en España.—Transformación social y desarrollo industrial.—Situación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y su importancia en el futuro.

Tema 17. Los orígenes de la literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV. Los romances.

Tema 18. La mística y la ascética.—Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz.—Su importancia en la literatura española.

Tema 19. El Renacimiento.—La novela de caballería.—La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha».—El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 20. El romanticismo en la literatura española.—La novela en el siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los «Episodios Nacionales».—La generación del 98.

Tema 21. La literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—La filosofía y los grandes ensayistas.—El teatro en España.—La novela actual.

Tema 22. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes por España de autores españoles y extranjeros.

ORDEN de 25 de octubre de 1972 por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a los exámenes para la habilitación de Correos de Turismo.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Correos de Turismo, convocados por Orden ministerial de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base 5.ª de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica del correspondiente examen que a continuación se inserta.

Relación de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes para habilitación de Correos de Turismo, con expresión de los apellidos y nombre, idiomas de los que desea examinarse e idiomas que alega como mérito

Abascal Gil, Angel.—Francés, inglés.
 Algarra Bru, María Desamparados.—Francés, inglés.
 Almaraz Báez, Agustín, Francés, inglés.
 Alonso Martín, María Dolores.—Francés, inglés.
 Antón Cantero, Antonio.—Francés, inglés.
 Auriguiherry González, Rosa María.—Francés, inglés.
 Berenys Busquets, María Montserrat.—Alemán, francés.—Inglés, italiano.
 Barrio de Mora, Carlos.—Francés, inglés.
 Barrio Monterrubio, María Luisa.—Francés, inglés.
 Bayarri Palau, José Ramón.—Francés, inglés.
 Bello Voces, Josefa.—Francés, inglés.
 Belmonte Sánchez, Josefa.—Francés, inglés.
 Beltrán Díez, Manuela.—Francés, inglés.
 Berciano Fernández, Baltasar.—Francés, inglés.
 Berdejo Rodríguez, María Pilar.—Francés, inglés.
 Betnal Durán, José.—Francés, inglés.
 Bernardo Prieto, Pilar.—Francés, inglés.
 Blanco García, José Antonio.—Francés, inglés.—Portugués, alemán, italiano.
 Bodego Bovilla, María Angeles.—Francés, inglés.—Alemán.
 Bolos Lapuente, María Carmen.—Francés, inglés.
 Bussalleu Pastor, Eduardo.—Francés, inglés.
 Cabrera Falcón, Cándido J.—Francés, inglés.
 Cáceres Fernández, María Pilar.—Francés, inglés.
 Calabuig Micó, Concepción.—Francés, inglés.
 Camarero Pérez, Pilar.—Francés, inglés.
 Camposino Esteban, Angel Luis.—Francés, inglés.
 Campo Agún, Domingo.—Francés, inglés.
 Cantero Desmartines, María Antonia.—Francés, inglés.
 Casado Gómez, Rosa María.—Francés, inglés.
 Castillo Martínez, Julia del.—Francés, inglés.
 Castillo Luengo, José Antonio.—Francés, inglés.
 Catalá Eña, Carmen.—Francés, inglés.
 Contreras Mina, Juan.—Francés, inglés.
 Cubero Martín, María Carmen.—Francés, inglés.
 Cuenca Muñoz, Antonio.—Francés, inglés.
 Dolado Martín, María Teresa.—Francés, inglés.—Alemán.
 Domínguez Felgueroso, Cándida.—Francés, inglés.—Alemán.
 Elvira Cañaque, Miguel Marcos.—Francés, inglés.—Alemán.
 Felipe Durán, María Inés.—Francés, inglés.—Italiano.
 Fernández González, Jorge Juan.—Francés, inglés.

Fernández Minguéz, Manuel.—Francés, inglés.
 Fernández de Sevilla Almondros, Pilar.—Francés, inglés.
 Cañan Caro, Rafael.—Francés, inglés.
 Callego Peramasch, Matilde.—Francés, inglés.
 Gamarra Alonso de Linaje, José Enrique.—Francés, inglés.
 García Alvarez, Juan José.—Francés, inglés.
 García Campos, María Isabel.—Francés, inglés.
 García Deleito, Julio Antonio.—Francés, inglés.
 García Jaraquemada, Isabel Concepción.—Francés, inglés.
 García López, María del Castillo Soledad.—Francés, inglés.
 García Lozano, José Luis.—Francés, inglés.
 García Rodríguez, María Rosario.—Francés, inglés.
 García Serrano, Dolores.—Francés, inglés.
 García Tienda, Fernando.—Francés, inglés.
 Gil Gomez, Rocio.—Francés, inglés.
 Ginel Gutiérrez, María Consuelo.—Francés, inglés.
 Goitia Uribarri, María Jesús.—Francés, inglés.
 Gómez Delgado, María Teresa.—Francés, inglés.—Alemán.
 Gómez Gómez, Mateo.—Francés, inglés.
 Gómez Romero, Isidro.—Francés, inglés.
 González González, Serafin.—Francés, inglés.
 González Palazuelos, María Belén Francisca.—Francés, inglés.
 González Rodríguez, María Dolores.—Francés, inglés.
 González Sánchez, Domingo Marcelino.—Francés, inglés.—Sueco, alemán, italiano.
 Gross Garret, Rodrigo.—Francés, inglés.—Alemán.
 Guetrocachevarría Menac, Ana.—Francés, inglés.
 Gutiérrez Alonso, Ricardo.—Francés, inglés.
 Guzmán Llopis, Alicia.—Francés, inglés.
 Herrero Blanco, Paloma.—Francés, inglés.
 Hortal de Priego, José Joaquín.—Francés, inglés.
 Jiménez Jiménez, Antonio.—Francés, inglés.
 Labrador Pizarro, Santiago.—Francés, inglés.
 Leal Díaz, Francisco.—Francés, inglés.—Alemán.
 López García, Mateo.—Francés, inglés.
 López González, Arturo.—Francés, inglés.
 Lorenzo Gutiérrez, José Luis.—Francés, inglés.
 Llamilo Veganzones, Consuelo Aurora.—Francés, inglés.
 Llorente del Pozo, Blanca.—Francés, inglés.
 Maestro García, Juan Antonio.—Inglés, portugués.
 Martínez-Arroyo Roldán, Angeles.—Francés, inglés.
 Martínez de Cestafe Gil, Mercedes.—Francés, inglés.
 Martínez Peña, María Angeles Luisa.—Francés, inglés.—Portugués.
 Martínez Sales, Herminia, Francés, inglés.
 Masián Bello, Carolina.—Francés, inglés.
 Mejías Valenzuela, Teresa.—Francés, inglés.
 Merino Merino, María Carmen.—Francés, inglés.
 Millares Rosales, Luis Agustín.—Francés, inglés.
 Modolell Trias, José María.—Francés, inglés.
 Moll Fernández-Cela, Francisco José.—Francés, inglés.
 Montero Ballesteros, Juan José.—Francés, inglés.
 Moraleda Malagón, Manuel.—Francés, inglés.—Portugués.
 Muñoz García, María Isabel.—Francés, inglés.
 Navarro Torres, Beatriz.—Francés, inglés.
 Nicolás Contreras, María Rosario.—Francés, inglés.
 Núñez Guardé, Juan Agustín.—Francés, inglés.—Alemán.
 Ogaz Tubino, Yolanda.—Francés, inglés.—Ruso.
 Ostariz Ostariz, José Antonio.—Francés, inglés.—Alemán.
 Pedro Vega, José Luis de.—Francés, inglés.—Alemán.
 Peña Alonso, Carmen.—Francés, inglés.
 Pérez García, María Carmen.—Francés, inglés.
 Pérez López, Gabriel.—Francés, inglés.—Italiano.
 Porcel Morcillo, Arturo.—Francés, inglés.—Sueco, italiano, portugués.
 Portuondo Maseda, Luis.—Francés, inglés.
 Prado Ruiz, María Dolores.—Francés, inglés.
 Presmanes Arizmendi, María Carmen.—Francés, inglés.
 Quintero Rach, José Luis.—Francés, inglés.—Alemán.
 Quiroga Picos, Isabel.—Francés, inglés.
 Romeu Nedwed, Araceli.—Francés, inglés.—Alemán, italiano.
 Rúa Martínez, César.—Francés, inglés.
 Sáez Antón, Adela.—Francés, inglés.—Italiano.
 Sainz Ramírez, María Victoria.—Francés, inglés.
 Sánchez Rodríguez, Jesús.—Francés, inglés.
 Suñol de Amilibia, Nuria.—Italiano, inglés.
 Tormo Garrido, Cristina.—Francés, inglés.
 Toro Valverde, Miguel.—Francés, inglés.
 Unga Terneró, María de los Llanos.—Francés, inglés.
 Viñuelas Adanez, Francisco.—Francés, inglés.
 Yamamoto, Masae.—Español, inglés.—Japonés.
 Zalve León, Concepción.—Francés, inglés.
 Zipperte Goyco, Blanca.—Francés, inglés.—Alemán.

Relación de aspirantes excluidos por las circunstancias que a continuación se expresan:

Por no poseer la nacionalidad española:

Doña Laura Ruscalach Jamis.

Por carecer de la titulación académica exigida:

Doña María Paz Biurrún Ganduroz.

Doña María Begoña Bofill Galán.

Don José Alonso Canovas Casasampere.